
**Informe de Gestión HR. Ana Paola Agudelo
Cámara de Representantes Legislatura (julio 20 de 2015 a junio 20 de 2016)**

1. PROYECTOS RADICADOS:

1. **PL 041/2015 Cámara.** Por medio de la cual se modifica el artículo 5° del decreto-ley 4184 de 2011
2. **PL 071/2015 Cámara.** Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal por la juventud colombiana del congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
3. **PL 088/2015 Cámara.** Por medio de la cual se crea el beneficio económico de subsistencia mensual durante el trámite de la pensión de vejez y se dictan otras disposiciones.
4. **PL 106/2015 Cámara.** Por medio de la cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y regeneración de los ecosistemas de paramos y el desarrollo sostenible de las regiones de páramo en Colombia.
5. **PL 191/2015 Cámara.** Por la cual se modifica la Ley Estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones
6. **PL 030/2015 Cámara.** “por medio de la cual se adiciona un artículo en la ley 1257 de 2008 para que se prohíba la práctica de la prueba de embarazo como requisito laboral y se dictan otras disposiciones”
7. **PL 217/2016 Cámara.** Por medio de la cual se regulan los recursos del cargo por confiabilidad existente y se dictan otras disposiciones
8. **PL. 008/2015 Cámara.** “Por la cual se modifica la cotización mensual al régimen contributivo de salud de los pensionados”.

2. PONENCIAS PRESENTADAS:

2.1. TÍTULO: “Por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las fuerzas militares y de policía y se dictan otras disposiciones”.

Número: 101/2015 Cámara - 189/2016 Senado

Origen: Congresional

Tipo: Ley Ordinaria

Autores: H.S.Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado H.R.María Eugenia Triana Vargas.

Publicación Gaceta del Congreso:

Gaceta N° 650 de 2015

Publicación Gaceta Ponencia Primer Debate:

Gaceta N° 189 de 2016

Síntesis del Proyecto de Ley

Dentro de los grandes aspectos que abarca un Proyecto de Ley de esta envergadura, se procuró la incorporación de los siguientes aspectos a saber:

1. Un capítulo especial para resolver situación militar de colombianos en el exterior de manera definitiva.
2. Generar ruta para declarar la objeción de conciencia.
3. Disminuir los porcentajes del pago de las amnistías.
4. Disminuir el tiempo de servicio militar.
5. Servicio militar remunerado.

2.2 TÍTULO: “Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización” acumulado al proyecto de ley no. 101/15 Cámara, "por medio de la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización de las fuerzas militares y de policía y se dictan otras disposiciones”

Número: 154/2015 Cámara

Origen: Gubernamental

Tipo: Ley Ordinaria

Autores: Ministro de Defensa Nacional - Dr. Juan Carlos Villegas Echeverri.

Publicación Gaceta del Congreso:

Gaceta N° 891 de 2015

Publicación Gaceta Ponencia Primer Debate:

Gaceta N° 189 de 2016

2.3. TÍTULO: “Por medio de la cual se aprueba el acuerdo entre la unión europea y la república de Colombia, por el que se crea un marco para la participación de la república de Colombia en las operaciones de gestión de crisis de la unión europea”.

Número: 142/2015 Cámara - 163/2015 Senado

Origen: Gubernamental

Tipo: Ley Ordinaria

Autores: Ministro de Defensa Nacional - Dr. Juan Carlos Pinzón Bueno, Ministra de Relaciones Exteriores - Dra. María Ángela Holguín Cuellar.

Publicación Gaceta del Congreso:

Archivado

Publicación Gaceta Ponencia Primer Debate:

Gaceta No. 188/2016

Síntesis del Proyecto:

El Acuerdo que se somete a aprobación a través del presente proyecto de ley, firmado entre Colombia y la Unión Europea se suscribió con el objeto de brindar una base jurídica para regular y facilitar la participación de la República de Colombia en las operaciones de gestión de crisis civiles y militares dirigidas por la Unión Europea UE en terceros países.

2.4. TÍTULO: “Por medio de la cual se crea el reconocimiento por la paz, Diana Turbay”.

Número: 216/2016 Cámara - 198/2016 Senado

Origen: Congresional

Tipo: Ley Ordinaria

Autores: H.R.Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Publicación Gaceta del Congreso:

Gaceta No. 120 de 2016

Publicación Gaceta Ponencia Primer Debate:

Gaceta No. 240 de 2016

Síntesis del Proyecto:

El proyecto de Ley tiene por objeto crear el RECONOCIMIENTO POR LA PAZ, DIANA TURBAY, en conmemoración a su labor periodística con la que pretendió conseguir una salida negociable al conflicto armado en Colombia.

Se dispone que el reconocimiento se entregará anualmente para galardonar a quienes hayan contribuido de manera excepcional en la terminación del conflicto y en la construcción de una Paz estable y duradera en Colombia.

2.5. TÍTULO: “Por medio del cual se elimina definitivamente el requisito de acreditar la situación militar para el acceso al derecho al trabajo, se modifica la liquidación de la cuota de compensación militar y se dictan otras disposiciones”.

Número: 010 de 2016 Cámara

Origen: Congresional

Tipo: Ley Ordinaria

Autores: H.S.Claudia Nayibe López Hernández H.R.Inti Raúl Asprilla Reyes, H.R.Víctor Javier Correa Vélez, H.R.Angélica Lisbeth Lozano Correa, H.R.Oscar Ospina Quintero, H.R.Mauricio Salazar Peláez

Publicación Gaceta del Congreso:

Gaceta No. 533 de 2016

4. DEBATES DE CONTROL POLÍTICO Y AUDIENCIAS PÚBLICAS

4.1. Proposición No. 1 Julio 29 de 2015.

Con el propósito de solicitar informe sobre el Presupuesto de Renta y apropiaciones de las carteras ministeriales, de cara a la votación del Presupuesto General de la Nación.

Citados: Ministro de Defensa Nacional, Ministra de Relaciones Exteriores, Ministra de Comercio, Industria y turismo.

Resultados obtenidos:

Las respectivas carteras ministeriales solicitaron el apoyo en la solicitud de sostener los rubros asignados el periodo inmediatamente anterior, ya que los recortes afectan la

atención desde los programas a cargo de cada cartera.

4.2. **Proposición N° 4 agosto 5 de 2015.**

Seguimiento a la Implementación de los Tratados de Libre Comercio. Con el propósito de conocer los resultados alcanzados por los TLC vigentes actualmente, así como recibir información acerca de las barreras para el aprovechamiento comercial de estos Tratados y las iniciativas y proyectos que se vienen ejecutando en función de fortalecer y adaptar nuestras industrias y empresas en pro de la entrada a mercados internacionales.

Citados: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

4.3. **Proposición N° 06 agosto 5 de 2015.**

Debate de Control Político relativo al Servicios Militar Obligatorio

Citados: Ministerio de Defensa Nacional.

Observaciones:

Proposición que fue retirada con el propósito de adelantar mesas de trabajo en torno a los Proyectos de Ley radicados por el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de Defensa, en relación con diferentes disposiciones en materia de Servicio Militar.

4.4. **Proposición N° 14 octubre 6 de 2015.** Presentada por el H.H.R.R Jorge Muñoz, asumiendo la representación en la curul, en razón de la licencia de maternidad otorgada a través de resolución 1826 del 16 de septiembre de 2015 a la H.H.R.R. Ana Paola Agudelo.

Solicitando explicación de los argumentos expuestos por Colombia en las Audiencias preliminares realizadas en ocasión de la demanda interpuesta por Nicaragua. A la Comisión Segunda le ocupa conocer de las consecuencias que puede producir este litigio; y buscar los instrumentos jurídicos y políticos necesarios, que

coadyuven a la defensa que ha venido realizando el Estado Colombiano, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio de Defensa Nacional del mar que históricamente le pertenece.

Citados: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Resultados obtenidos: Objeto de sesión Reservada.

4.5. **Proposición N° 16 diciembre 2 de 2015**

Discusión sobre la situación de los Derechos Humanos de los Colombianos en el exterior.

Citados: Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo, Registraduría Nacional del Estado Civil, Unidad para la Atención Integral de las Víctimas, Ministerio de Hacienda.

Propuestas:

1. Capacitar el personal en consulados sobre la atención a víctimas coordinando con la Unidad de Víctimas en Consulados. (TICs)
2. Que la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas, también pueda sesionar en el exterior en países donde haya representación significativa de víctimas y/o incluir en sus sesiones a través de las TICs, a quienes las representan.
3. Ofrecer una alternativa no bancarizada de la indemnización y que la misma sea en la moneda del país de acogida.
4. Se requieren cifras oficiales; procedimientos de identificación efectivos. (las víctimas en el exterior continúan invisibilizadas)
5. Garantizar campañas de difusión efectivas sobre beneficios de la Ley. Art. 149 Literal J y 204, Ley 1448 de 2011.

4.6 **Proposición N° 26 marzo 30 de 2016**

Debate de Control Político en torno a los **Fallos y decisiones de la Corte Internacional de Justicia de la Haya frente a la situación fronteriza entre Nicaragua y Colombia.**

Citados: Ministerio de Relaciones Exteriores, Agente de Defensa ante la Corte Internacional de Justicia.

Propuestas:

1. No se pueden subestimar las tesis presentadas por Nicaragua. No existe jurisprudencia de este tipo de demanda temeraria.
2. Se requiere efectuar un lobby estratégico en escenarios externos (Foros internacionales) expertos en derecho del mar, que permitan fortalecer la defensa del Estado colombiano.
3. Efectuar alianzas académicas y jurídicas con países de Centroamérica afectados con el primer fallo y potencialmente afectados con el segundo. (potencializar las universidades.)
4. Proponer con países estratégicos (EEUU, Panamá), efectuar conversatorios que aborden el cambio en la geopolítica de la región a raíz de la construcción del canal en Nicaragua.

5. OTRAS ACCIONES

5.1. Pronunciamiento en torno a la situación humanitaria en la frontera colombo – venezolana: Plenaria de la Cámara agosto de 2015.

Pronunciamiento situación humanitaria en frontera

Desde el Movimiento MIRA, compartimos la preocupación nacional por la crisis de los colombianos deportados desde Venezuela y el cierre de la frontera con el vecino país. Frente a esta situación, respaldamos y acompañamos al Gobierno Nacional en su rechazo a la violación de los derechos humanos de nuestros connacionales en Venezuela. Así como nos sumamos a ésta postura diplomática, solicitamos al Gobierno mayor celeridad en la toma de decisiones en lo que concierne a la garantía de DDHH de los ciudadanos colombianos, para quienes cada hora y minuto cuentan en un contexto precario de necesidades básicas como albergue, alimentación, servicios y sobre todo en la protección de su integridad física y dignidad humana.

Consideramos esencial el fortalecimiento y priorización del CONPES 3805 PROSPERIDAD PARA LAS FRONTERAS DE COLOMBIA. Política pública que integra los distintos mecanismos para la atención de las comunidades fronterizas en todos los ámbitos para garantizar su bienestar. A la luz de ésta política debe entenderse ésta crisis fronteriza, no como una coyuntura emergente de corto plazo, sino como una situación que puede extenderse en el tiempo. Un éxodo masivo de colombianos es evidente e inminente, por lo que este CONPES 3805 será la base fundamental para estructurar medidas de acogida inmediata y de proyección para un retorno seguro y orientado a un asentamiento incluyente en todas las esferas sociales, económicas y laborales; así como en el aseguramiento del acceso a los servicios de vivienda, salud y educación.

Por otra parte, nos permitimos solicitar al Gobierno Venezolano el cese inmediato de las violaciones a los DDHH, no sólo en la frontera sino en todo el territorio venezolano. Esperamos que la toma de decisiones del vecino país no conlleve a una xenofobia generalizada en contra de los colombianos.

Pedimos a la comunidad internacional, aunar esfuerzos y enfocar la atención en la protección de los Colombianos refugiados en Venezuela, los deportados y los retornados; así como activar todos los mecanismos multilaterales en función de encontrar soluciones diplomáticas a ésta grave crisis fronteriza. A su vez, pedimos a las organizaciones internacionales UNASUR y a la OEA atender el llamado de urgencia de nuestro Gobierno para pronta celebración de las reuniones que deban tener lugar, en aras de dar una salida adecuada a la crisis. En éste escenario consideramos vital la presencia y verificación de la ONU como garante de los distintos procesos y decisiones que surjan en pro de la defensa de los derechos fundamentales.

Finalmente hacemos un llamado a la sociedad colombiana por la unidad y la solidaridad. Entre todos podremos salir adelante a ésta dificultad.

5.2. Pronunciamiento diferendo limítrofe Colombia – Nicaragua. Acciones a partir de la decisión de no comparecencia ante la CIJ: Abril de 2016.

El Gobierno Nacional ha tomado una posición, y de forma casi unánime hemos acompañado la decisión desde los diferentes partidos e ideologías políticas, porque los intereses nacionales priman y la soberanía nacional reiteramos, es un asunto de Estado.

Sin embargo no podemos continuar bajo la misma línea, amparados en las mismas posiciones de defensa. Lo anterior lo afirmamos porque somos conscientes de que no comparecer no es sinónimo de renunciar a la defensa del país.

Requerimos prepararnos a profundidad, fijar criterios lo suficientemente sustentados para controvertir las pretensiones de Nicaragua y de esta forma constituir un frente común basado no solo en los conocimientos jurídicos, sino considerando aspectos especializados y de carácter técnico esenciales y necesarios para evitar una sentencia aún más desfavorable que la anteriormente emitida por a CIJ.

El Estatuto de la Corte efectivamente contempla la posibilidad de no comparecer, lo que no significa que no podamos presentar estudios técnicos. Lo cual no solo será de basta utilidad para

esta demanda, sino con miras a que el país esté preparado, como lo viene haciendo Argentina, Ecuador en el tema de la plataforma continental extendida.

Es así como hacemos un llamado a involucrar la “Academia”, tal como le solicitamos en su debida oportunidad, tras el debate que adelantamos en la Isla en el mes de septiembre de 2013, cuando Nicaragua estaba presentando su segunda demanda ante la CIJ.

Hay académicos en Colombia muy capacitados, con experiencia en los temas de mares, y con un entendimiento desarrollado a partir de años de estudio y trabajo en torno al tema del caribe colombiano. Comprendemos la importancia del aspecto jurídico, esa es una parte, pero en la instancia en la que nos encontramos en estos momentos, se requiere una visión más ampliada.

El diferendo limítrofe con Nicaragua requiere el acompañamiento, a los abogados internacionalistas, de expertos nacionales e internacionales en geopolítica. Existe un interés manifiesto de años por parte de Nicaragua de quitarle mar a nuestro territorio, pero hay más países limítrofes, cuyos intereses pueden llegar a afectarnos a futuro en este mismo sentido, si no adoptamos una línea estratégica clara partiendo de esta decisión de No comparecer ante la Corte.

Es por esto que desde el Congreso de la República queremos hacer un llamado muy respetuoso y con ánimo constructivo, de que como parte de esa estrategia de defensa, se adelante un estudio para comprender la realidad presente y futura de nuestros mares colombianos. La academia está en plena capacidad de desarrollar metodologías para analizar lo que está pasando con las aguas del caribe. Por citar tan solo un ejemplo acá en la Isla de San Andrés se encuentra la Universidad Nacional que trabaja en conjunto con la Comisión Colombiana del Océano CCO.

Sabemos de las acciones diplomáticas que han adoptado desde la Cancillería colombiana para acercar a los países de Centro América que son claves en este proceso, como Panamá, Honduras, Costa Rica, que también se han visto afectados por las demandas nicaragüenses.

Señora Canciller, en esa avanzada diplomática con el Presidente Santos, proponemos una diplomacia académica también. Donde podamos reunir expertos cuyos intereses por su mar territorial, nos puede ayudar a construir una posición que desde varios puntos de vista hagan perder validez a la posición nicaragüense.

Presentaremos un oficio formal ante el gobierno nacional considerando esta propuesta, y en esto creería que contamos con el apoyo de mis colegas de la comisión y por qué no de sus bancadas, para que aunemos esfuerzos y hagamos una diferencia de cara esta nueva etapa de este proceso jurídico que no ha terminado.

5.3. Solicitud ante el Ministerio de Justicia y la Cancillería de Colombia: Situación humanitaria de connacionales privados de la libertad en cárceles de la República Popular de China: Octubre 2015

Fueron elevadas consultas antes los Ministerios de Justicia y Relaciones exteriores en torno a los avances bilaterales para la consecución de un Tratado de Repatriación de

connacionales privados de la libertad en cárceles de la República Popular de China, con el propósito de lograr la ampliación de las causales humanitarias de repatriación. Lo anterior en razón a la situación dramática que afrontan muchos de estos colombianos, sin condena y expuestos a pena de muerte. (Misiva remitida):

“En atención a la respuesta que se sirviera darnos mediante del oficio OFI15-0020367-DMJ-1000, a través del cual nos confirmaba las reuniones que se adelantarían entre las delegaciones de justicia de los gobiernos de la República Popular China y de Colombia.

Como se indica en el mismo, el objeto de dichas reuniones era el de realizar consultas y adelantar una profundización de la cooperación judicial entre ambos países, lo cual celebramos, en el entendido que se efectúa con el propósito de lograr la repatriación de nuestros connacionales que afrontan una situación humanitaria precaria.

Así mismo hemos tenido conocimiento por declaraciones efectuadas a los medios de comunicación, que en las próximas semanas se estará concretando la repatriación del connacional HAROLD CARRILLO, como resultado de una exitosa labor diplomática de su cartera, de lo cual nos alegramos profundamente.

En este sentido señor Ministro, agradecemos nos informe los resultados concretos que a la fecha se han logrado en materia de cooperación judicial con el Ministerio de Justicia Chino, y cuáles podrían ser los connacionales que en un futuro próximo se acogerían a los beneficios de una repatriación al país.

Conocemos del interés de su Ministerio por garantizar el bienestar de los colombianos en el exterior, por lo que estaremos atentos tanto a esta gestión como a las reuniones de la comisión interinstitucional que se vienen efectuando”.

5.4 Fue presentada Proposición, con la que se logró que se aprobará mediante artículo, que los colombianos en el exterior, pudieran participar en el Plebiscito para la Paz.

5.5 Se solicitó ante las autoridades competentes, que de los colombianos en el exterior, se contara con representación en el Consejo nacional de Paz y la Mesa Nacional de Víctimas.

5.6 Fue presentada proposición durante la discusión del Presupuesto General de la Nación, para el aumento en el rubro a aprobar al Ministerio de Relaciones Exteriores, destinado a la atención consular, y de esta manera responder adecuadamente frente a la demanda permanente de los ciudadanos colombianos sobre sus necesidades en los consulados.

5.7 Se efectuaron visitas a los gobiernos locales de los departamentos de Risaralda, Caldas, Quindío y Valle del Cauca, que tradicionalmente han contado con una tradición migrante, con el objeto de sensibilizarles acerca de la necesidad de afianzar los lazos con sus connacionales que han migrado a otros países. En este mismo sentido se promovió la adopción de medidas concretas a nivel departamental y municipal, como lo es la inclusión de programas de atención a la población con familia migrante y retornada, dentro de sus planes de gobierno departamentales.

5.8 Ante la Consejería Presidencial para la Equidad de la mujer, se solicitó la creación de una Dirección que se encargue de liderar y representar las mujeres migrantes, dentro de dicha Entidad.